



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Que hasta la fecha el Departamento Ejecutivo Municipal aun no brindo informe detallados de la conformación de la estructura interna del mismo.

Que de 9 Pedidos de Informe, vinculados al área de Obras Públicas, remitidos al Departamento Ejecutivo Municipal solamente respondió de manera incompleta a 2 Pedidos de Informes.

Que ante los reiterados reclamos de los contribuyentes sobre el avance de la obra pública, los costos de las mismas y las ejecuciones de las mismas que no fueron aclarados oportunamente por el Intendente Carlos Folloni.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.275 se debe de garantizar el acceso a toda información pública por parte del Estado.

Que es facultad del Cuerpo solicitar informe al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos requerido por el mismo, conforme el art. 60 inc 44 de la Ley N° 8126 y este el de dar cumplimiento según lo establece el art. 69 inc 10 de la citada ley.

Que esta información permitirá a los legisladores municipales el continuar con sus labores legislativas y del control de la administración y destino de los fondos públicos destinados al área de Obras y Servicios Públicos.

Que es relevante para este Cuerpo contar con la información que permita auditar los servicios que el Ejecutivo Municipal brinda, como así también el cumplimiento de la Ley N° 8072 de Contratación pública.

Que es el Cuerpo debe contar con la información que permita auditar la ejecución de la obra pública municipal (art. 17 de la Ley N° 8126), como así también el cumplimiento de la Ley N° 8.072 de Contratación pública (art. 18 y 60 inc. 22 de la Ley N° 8126).

Que en fecha 03/03/2021 se trató el expte N° 68/2021 y conforme al registro del ACTA N° 02/2021, el Concejo Deliberante aprueba el PEDIDO DE INFORME N° 01/2021 en el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión de la información vinculada a los inmuebles del municipio: "Artículo N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe de los inmuebles propiedad del estado municipal: número de matrícula - ubicación - superficie. Artículo N° 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe el detalle de loteos o urbanizaciones a cargo del estado Municipal y condición de titularidad de los inmuebles y de los lotes o viviendas adjudicados por el Estado Municipal".

Que en fecha 10/03/2021 se trató el expte N° 116/2021 y conforme al registro del ACTA N° 03/2021, el Concejo Deliberante aprueba el PEDIDO DE INFORME N° 09/2021, debido al inicio de clases presenciales en los establecimientos educativos del nivel Inicial, Primario, secundario y Terciario está supeditado por el mantenimiento y/o reparaciones de los sanitarios y la provisión de agua potable, a fin de cumplir con los protocolos de bioseguridad contra el Covid - 19. Y que el Ministerio de educación, Ciencias y Tecnología ya comunico que los fondos para el mantenimiento de los sanitarios de los establecimientos educacionales fueron remitidos al Departamento Ejecutivo Municipal, como resultado de las evaluaciones técnicas y de presupuesto efectuados por el municipio; y por lo cual el Departamento Ejecutivo Municipal debía brindar información: "ARTICULO N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo los relevamientos técnicos y presupuestos de costos de obras y mantenimientos de los sanitarios y provisión de agua potable en los establecimientos educacionales dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología emplazados en la jurisdicción municipal. ARTICULO N° 2:_Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo detalle de los fondos depositados por el Gobierno de la Provincia de Salta o el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para que el Departamento Ejecutivo Municipal ejecute las obras de mantenimiento y reparación en los establecimientos educacionales del Nivel Inicial, Primario, Secundario y Terciario emplazados en la jurisdicción municipal. ARTICULO N° 3:_Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo detalle de avance de obras de mantenimientos y reparación en los establecimientos educacionales del Nivel Inicial, Primario, Secundario y Terciario emplazados en la jurisdicción municipal, e información del organismo o empresa responsable de las obras en cuestión. ARTICULO N° 4:_Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, copia del Convenio firmado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Gobierno de la Provincia, respecto a la partida asignada para mantenimiento de sanitarios y provisión de agua potable de los establecimientos educativos, que permitiere garantizar el inicio del ciclo lectivo 2021".

Que en fecha 17/03/2021 se trató el expte N° 141/2021 y conforme al registro del ACTA N° 04/2021, el Concejo Deliberante aprueba el PEDIDO DE INFORME N° 10/2021 a fin de evaluar, analizar y controlar las obras que se desarrollan en el municipio con participan del Instituto Provincial de Vivienda y el Estado Municipal, y por lo cual se requería: "Articulo N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las viviendas construidas en los predios colindantes al Camping Municipal – Salón Deportivo "Bulilla Diez", sito en calle Isla Malvinas s/n en Campo Quijano y de las viviendas que se construyen en Villa Lola, La Silleta. Se informe lo que a continuación se detalle:

- Organismo responsable del proyecto de construcción de las viviendas.
- Empresa responsable de la construcción y plazo de construcción.
- Organismo responsable de la entrega de las viviendas.
- Fecha de entrega de las viviendas, destino de las viviendas y toda otra información útil que permita clarificar y mejorar la información del proyecto en cuestión.

Articulo N° 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre planes de viviendas sociales que se encuentran a su cargo, el estado actual de los mismos y toda otra información útil que permita clarificar la realidad habitacional de nuestro municipio.

Que en fecha 17/03/2021 se trató el expte N° 144/2021 y conforme al registro del ACTA N° 04/2021, el Concejo Deliberante aprueba el PEDIDO DE INFORME N° 13/2021, debido a la tercerización del servicio de desmalezado y corte de pasto por parte del Municipio, ha generado que el servicio los preste empresas privadas que no están radicadas en el municipio y a su vez no se contrate mano de obra local. Por lo cual es esencial velar por el cumplimiento del servicio, sino del cumplimiento de la Ley N° 8072 y requerir: "Artículo N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo, a que empresa u organización se contrató para cumplir con el desmalezado y corte de pasto en la jurisdicción municipal y se remitan copias de las documentaciones que a continuación se detallan:

- Contrato o convenio firmado
- Documentación que acrediten quienes son los titulares, socios y responsables legales de la empresa o contratista.
- Forma de pago y copia de las facturas emitida por la contratista, empresa u organización prestadora del servicio.

Artículo N° 2: La información requerida en el artículo 1° debe corresponder al mes de Diciembre del año 2.020 y a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2.021".

Que en fecha 31/03/2021 se trató el expte N° 185/2021 y conforme al registro del ACTA N° 05/2021, el Concejo Deliberante aprueba el PEDIDO DE INFORME N° 14/2021, a fin de proseguir y lograr clarificar las contrataciones de las obras públicas municipal ejecutadas por el Departamento Ejecutivo Municipal en el periodo de año 2.020 y 2.021, vinculadas al alumbrado público de Ruta Provincial N° 36 y de las calles de las zonas urbanas de las localidades de Campo Quijano y de la Delegación de La Silleta, para lo cual se requiere: "Artículo N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo, a que empresa u organización se contrató para las ejecuciones de obras públicas municipal, vinculadas al alumbrado público de Ruta Provincial N° 36 y de las calles de las zonas urbanas de las localidades de Campo Quijano y de la Delegación de La Silleta. Y se remitan copias de las documentaciones que a continuación se detallan:

- Contrato o convenio firmado
- Documentación que acrediten quienes son los titulares, socios y responsables legales de la empresa o contratista.
- Forma de pago y copia de las facturas emitida por la contratista, empresa u organización prestadora del servicio.

Artículo N° 2: La información requerida en el artículo 1° debe corresponder a las obras públicas, Que el presente proyecto pretende logra clarificar las contrataciones de las obras públicas municipal en el periodo de año 2.020 y 2.021, vinculadas al alumbrado público de Ruta Provincial N° 36 y de las calles de las zonas urbanas de las localidades de Campo Quijano y de la Delegación de La Silleta".

Que en fecha 31/03/2021 se trató el expte N° 186/2021 y conforme al registro del ACTA N° 05/2021, el Concejo Deliberante aprueba el PEDIDO DE INFORME N° 15/2021, por la cual se pretende logra clarificar a información en redes sociales, en la prensa y paginas digitales de comunicación, vinculadas a la supuesta compra de un portón eléctrico por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y que se destinó para el uso personal de Intendente municipal. Y mediante la Presidencia del Concejo Deliberante, expte. 06/2021 (CDCQ) fecha 06/01/2021 – expte. 45/2021 (DEM), se requirió la información necesaria y suficiente para dilucidar, corroborar y verificar el uso del equipamiento eléctrico adquirido por el DEM a la compañía CONVERGER INGENIERIA SRL, entendiéndose que es preciso requerir: "Artículo N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo, a que empresa u organización se contrató para las ejecuciones de obras



públicas municipal, vinculadas a la adquisición de equipamiento eléctrico adquirido para el destino de la Casa de la Cultura de Campo Quijano y se remitan copias de las documentaciones que a continuación se detallan:

- Contrato o convenio firmado
- Documentación que acrediten quienes son los titulares, socios y responsables legales de la empresa o contratista.
- Forma de pago y copia de las facturas emitida por la contratista, empresa u organización prestadora del servicio.

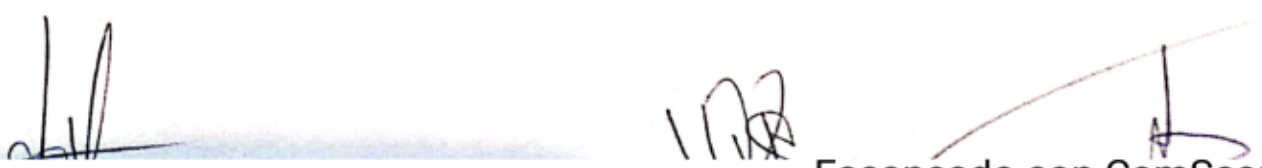
Artículo N° 2: La información requerida en el artículo 1° debe corresponder a las obras públicas, de la Casa de la Cultura u otras comprar efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal en relación a las copias de los expte. 06/2021 (CDCQ) fecha 06/01/2021 – expte. 45/2021 (DEM) anexadas al presente pedido de información.

Que en fecha 31/03/2021 se trató el expte N° 184/2021 y conforme al registro del ACTA N° 05/2021, el Concejo Deliberante aprueba el PEDIDO DE INFORME N° 16/2021 con la finalidad de evaluar las obras públicas municipal ejecutadas por el Departamento Ejecutivo Municipal en el periodo de año 2.020 y 2.021, en esencial las obras vinculadas al adoquinado del Barrio El Sol, las de calle San Martín y calle Hipólito Yrigoyen de la localidad de Campo Quijano, por lo que se debe de informar: "Artículo N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo, a que empresa u organización se contrató para las ejecuciones de obras de adoquinado de las calles del Barrio El Sol, las de calle San Martín y calle Hipólito Yrigoyen, ambas de la localidad de Campo Quijano y se remitan copias de las documentaciones que a continuación se detallan:

- Contrato o convenio firmado
- Documentación que acrediten quienes son los titulares, socios y responsables legales de la empresa o contratista.
- Forma de pago y copia de las facturas emitida por la contratista, empresa u organización prestadora del servicio.

Artículo N° 2: La información requerida en el artículo 1° debe corresponder a las obras públicas, de las calles del Barrio El Sol, las de calle San Martín y calle Hipólito Yrigoyen, ambas de la localidad de Campo Quijano y correspondientes a los años 2.020 y 2.021".

Que en fecha 14/04/2021 se trató el expte N° 191/2021 y conforme al registro del ACTA N° 06/2021, el Concejo Deliberante aprueba el PEDIDO DE INFORME N° 17/2021, que ante la intervención de la Justicia Provincial, la fiscal penal Verónica Simesen de Bielke, requirió ante el Juzgado de Garantías 6, la elevación a juicio contra el exintendente de Campo Quijano, Manuel Cornejo, acusado de los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público y peculado (cuatro hechos) en concurso real y en carácter de autor; causa en la cual fue imputada la exsecretaria de Hacienda de ese municipio, Carmen Rosa Méndez, por los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionaria pública y peculado, en concurso real y en calidad de autora; y que oportunamente mediante requerimiento de la Fiscalía de Delitos Económico y Complejos, y con intervención del Juzgado se ordenó recuperar los bienes que faltaban (las maquinarias y equipos). Bienes que quedaron a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, como depositario judicial, para el resguardo y custodia. Y es preciso tener en clarificado los bienes puestos a disposición, como guardador o custodia judicial, del Municipio de Campo Quijano por parte de la justicia provincial: "Artículo N° 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe el detalle de:



6

a) Vehículos o vehículos viales: detalle de Marca, modelo, tipo de vehículo, dominio, número de registro o identificación.

b) Equipos: Marca, característica, modelos, número de serie o registro.

c) Otros bienes: tipo y modelos, características y números de serie o registro.

Que en fecha 21/04/2021 se trató el expte N° 251/2021 y conforme al registro del ACTA N° 08/2021, el Concejo Deliberante aprueba el PEDIDO DE INFORME N° 20/2021, a fin de evaluar y contralar la contratación de equipamientos viales para el cumplimiento de la ejecución de las obras públicas ejecutadas por el mismo y de la prestación de los servicios públicos; para el cual se preguntó: "Artículo N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo, a que empresa u persona física y jurídica se contrató para alquilar equipamientos viales y transporte de carga para el uso de las distintas tareas operativas del Departamento Ejecutivo Municipal a fin de poder cumplir con sus funciones en la jurisdicción municipal y se remitan copia certificada de las documentaciones que a continuación se detallan:


- Contrato o convenio firmado
- Documentación que acrediten quienes son los titulares, socios y responsables legales de la empresa o contratista.
- Documentación de los transportes de carga y equipos viales contratados, ya sea en la figura de alquiler o comodato.
- Forma de pago y copia de las facturas emitida por la contratista, empresa u organización prestadora del servicio.
- Información del Servicio prestado, destino de uso, área responsable del requerimiento y necesidad de contratación.

Artículo N° 2: La información requerida en el artículo 1° debe corresponder desde el 01 de enero del año 2.020, hasta el 31 de marzo del año 2.021.

Que en fecha 05/05/2021 se trató el expte N° 281/2021 y conforme al registro del ACTA N° 10/2021, el Concejo Deliberante aprueba el PEDIDO DE INFORME N° 22/2021, ante la necesidad de clarificar como se está desarrollando la regularización de dominio de los lotes del Barrio Progreso 2 o Loteo Municipal 2° etapa del inmueble Matrícula N° 13.443; cuyo desarrollo inmobiliario está a cargo de Cooperadora Asistencial del Municipio de Campo Quijano, y para el cual se precisa la información vinculada: "Artículo N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el proyecto técnico y proyecto del desarrollo urbanístico del Loteo Municipal 2° Etapa o Barrios Progreso 2° emplazados en RP N° 36 km. 2,5, correspondiente al inmueble Matrícula N° 13443. Como así mismos plazos, duración, costos del proyecto y quienes serán los responsables en cubrir los costos que genere el proyecto en todas sus etapas. Artículo N° 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que área o funcionario municipal está a cargo del desarrollo y del proyecto inmobiliario Loteo Municipal 2° Etapa o Barrios Progreso 2° correspondiente al inmueble Matrícula N° 13.443. Y remita a este Cuerpo Legislativo copia certificada de los convenios y/o contratos firmados con los profesionales intervinientes: tales como escribanos públicos, agrimensores o ingenieros civiles y gestores ante organismos públicos o personas jurídicas. .

Que en fecha 19/05/2021 se trató el expte N° 314/2021 y conforme al registro del ACTA N° 12/2021, el Concejo Deliberante aprueba el PEDIDO DE INFORME N° 23/2021, ante la falta de información en relación a la ejecución de obras en la calle Huaytiquina entre Pje Gauchos de Güemes y Calle Buenos Aires de la localidad de Campo Quijano. Como así también la culminación de





las obras viales comprometidas públicamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. No solo se trata de los inconvenientes o perjuicios viales (circulación y transitabilidad) que ocasionan a los vecinos de la zona adyacentes a calle Huaytiquina, sino también a la falta de cumplimiento de los compromisos públicos asumidos por funcionarios del departamento Ejecutivo Municipal; para lo cual fue preciso requerir: "Artículo N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo, a que empresa u persona física y jurídica se contrató para ejecutar las obras de refacción o mantenimiento de calle Huaytiquina entre Pasaje Gauchos de Güemes y calle Buenos, y se remitan copias certificada de las documentaciones que a continuación se detallan:

- Contrato o convenio firmado
- Documentación que acrediten quienes son los titulares, socios y responsables legales de la empresa o contratista.
- Documentación de los transportes de carga y equipos viales contratados, ya sea en la figura de alquiler o comodato.
- Forma de pago y copia de las facturas emitida por la contratista, empresa u organización prestadora del servicio.
- Información del Servicio prestado, destino de uso, área responsable del requerimiento y necesidad de contratación.

Artículo N° 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo, el proyecto técnico de la obra en cuestión citada en los considerandos, tiempos de ejecución de obras y estado de avance de la misma y se remitan copias certificada de las documentaciones que a continuación se detallan:

- Proyecto Técnico de obra
- Tiempo de terminación de obras.
- Estado de avance de obra, certificaciones de ejecuciones de obras, fecha de cumplimiento o terminación de obras.
- Financiamiento para el pago de las obras a ejecutar en el proyecto.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal de manera sostenida y reiterada a desestimado el responder los requerimientos del Legislativo Municipal, no solo incumpliendo a los artículos 69 inc. 10 y art. 80 de la Ley N° 8126, sino deteriorando la institucionalidad del estado municipal.

Que la Ley N° 8126 en su artículo 60° inc. 45 faculta del Concejo Deliberante a "...convocar cuando lo juzgue oportuno, a los secretarios y funcionarios del Departamento Ejecutivo y responsables de los organismos creados por esta ley, para que concurran obligatoriamente a su recinto o al de sus comisiones, con el objeto de suministrar informes. La citación debe hacerse conteniendo los puntos a informar, con cinco (5) días hábiles de anticipación.....,"

POR ELLO:

El Concejo Deliberante del Municipio de Campo Quijano Sanciona con fuerza de:

RESOLUCION

Artículo N° 1: Convocar al Secretario de Obras Públicas a concurrir al recinto del Legislativo Municipal para el día viernes 02 de Julio del 2021 a hs. 15.00 a fin de suministrar la información que se detalla en el anexo I de la presente Resolución.





Artículo N° 2: La información requerida en el art. 1 de la presente resolución, se debe de brindar por escrito los informes, descripciones técnicas y documentación respaldatoria adjuntas.

Artículo N° 3: La reunión de comisión de la convocatoria de los funcionarios públicos del Departamento Ejecutivo Municipal será pública, para el cual se transmitirá en vivo por los redes sociales y por los medios de comunicación.

Artículo N° 4: Comuníquese al responsable del Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Artículo N° 5: Dese forma, publíquese y archívese. -

ANEXO I

Cuestionario de información requerida por el Concejo Deliberante al Secretario de Obras Públicas para la convocatoria del viernes 02 de Julio del 2.021.

1. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe de los inmuebles propiedad del estado municipal:
 - a. número de matrícula
 - b. ubicación – superficie.
 - c. estado actual del mismo
 - d. copia de las cédulas parcelarias certificadas.

2. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe el detalle de loteos o urbanizaciones a cargo del estado Municipal y condición de titularidad de los inmuebles y de los lotes o viviendas adjudicados por el Estado Municipal":
 - a. nómina de beneficiarios adjudicatarios
 - b. estado del trámite en la dirección general de inmuebles de la provincia tendiente a la regularización dominial del loteo. copia certificada de las gestiones realizadas al efecto, subdivisión, escrituración, planos, factibilidad de servicios, agua, energía eléctrica, certificado de no inundabilidad, impacto ambiental, etc.-
 - c. detalle de los servicios que se prestan a dichos loteos, su periodicidad y costo mensual

3. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo los relevamientos técnicos y presupuestos de costos de obras y mantenimientos de los sanitarios y provisión de agua potable en los establecimientos educacionales dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología emplazados en la jurisdicción municipal.

4. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo detalle de los fondos depositados por el Gobierno de la Provincia de Salta o el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para que el Departamento Ejecutivo Municipal ejecute las obras de mantenimiento y



reparación en los establecimientos educacionales del Nivel Inicial, Primario, Secundario y Terciario emplazados en la jurisdicción municipal.

- a. Contrato o convenio firmado con la persona física o jurídica responsable de las obras
 - b. Documentación que acrediten quienes son los titulares, socios y responsables legales de la empresa o contratista.
 - c. Forma de pago y copia de las facturas emitida por la contratista, empresa u organización prestadora del servicio.
5. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo detalle de avance de obras de mantenimientos y reparación en los establecimientos educacionales del Nivel Inicial, Primario, Secundario y Terciario emplazados en la jurisdicción municipal, e información del:
- a. Contrato o convenio firmado con la persona física o jurídica responsable de las obras
 - b. Documentación que acrediten quienes son los titulares, socios y responsables legales de la empresa o contratista.
 - c. Forma de pago y copia de las facturas emitida por la contratista, empresa u organización prestadora del servicio.
6. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, copia del Convenio firmado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Gobierno de la Provincia, respecto a la partida asignada para mantenimiento de sanitarios y provisión de agua potable de los establecimientos educativos, que permitiere garantizar el inicio del ciclo lectivo 2021, informar:
- a. Contrato o convenio firmado con la persona física o jurídica responsable de las obras
 - b. Documentación que acrediten quienes son los titulares, socios y responsables legales de la empresa o contratista.
 - c. Forma de pago y copia de las facturas emitida por la contratista, empresa u organización prestadora del servicio.
7. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las viviendas construidas en los predios colindantes al Camping Municipal – Salón Deportivo "Bulila Diez", sito en calle Isla Malvinas s/n en Campo Quijano y de las viviendas que se construyen en Villa Lola, La Silleta. Se informe lo que a continuación se detalle:
- a. Organismo responsable del proyecto de construcción de las viviendas.
 - b. Empresa responsable de la construcción y plazo de construcción.
 - c. Organismo responsable de la entrega de las viviendas.
 - d. Fecha de entrega de las viviendas, destino de las viviendas y toda otra información útil que permita clarificar y mejorar la información del proyecto en cuestión.
 - e. Proyecto Técnico de obra
 - f. Tiempo de ejecución de obras.
 - g. Estado de avance de obra, certificaciones de ejecuciones de obras, fecha de cumplimiento o terminación de obras.

10 11

8. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre planes de viviendas sociales que se encuentran a su cargo, el estado actual de los mismos y toda otra información útil que permita clarificar la realidad habitacional de nuestro municipio. Se informe:

- a. Organismo responsable del proyecto de construcción de las viviendas.
- b. Empresa responsable de la construcción y plazo de construcción.
- c. Organismo responsable de la entrega de las viviendas.
- d. Fecha de entrega de las viviendas, destino de las viviendas y toda otra información útil que permita clarificar y mejorar la información del proyecto en cuestión.

9. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo, a que empresa u organización se contrató para cumplir con el desmalezado y corte de pasto en la jurisdicción municipal y se remitan copias de las documentaciones que a continuación se detallan:

- a. Contrato o convenio firmado
- b. Documentación que acrediten quienes son los titulares, socios y responsables legales de la empresa o contratista.
- c. Forma de pago y copia de las facturas emitida por la contratista, empresa u organización prestadora del servicio.
- d. Proyecto Técnico de obra
- e. Estado de avance de obra, certificaciones de ejecuciones de obras, fecha de cumplimiento o terminación de obras.

10. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo, a que empresa u organización se contrató para las ejecuciones de obras públicas municipal, vinculadas al alumbrado público de Ruta Provincial N° 36 y de las calles de las zonas urbanas de las localidades de Campo Quijano y de la Delegación de La Silleta. Y se remitan copias de las documentaciones que a continuación se detallan:

- a. Contrato o convenio firmado
- b. Documentación que acrediten quienes son los titulares, socios y responsables legales de la empresa o contratista.
- c. Forma de pago y copia de las facturas emitida por la contratista, empresa u organización prestadora del servicio.
- d. Proyecto Técnico de obra
- e. Tiempo de ejecución de obras.
- f. Estado de avance de obra, certificaciones de ejecuciones de obras, fecha de cumplimiento o terminación de obras.

11. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo, a que empresa u organización se contrató para las ejecuciones de obras públicas municipal, vinculadas a la adquisición de equipamiento eléctrico para el telón eléctrico u otro sistema, adquirido para el destino de la Casa de la Cultura de Campo Quijano y se remitan copias de las documentaciones que a continuación se detallan:

- a. Contrato o convenio firmado
- b. Documentación que acrediten quienes son los titulares, socios y responsables legales de la empresa o contratista.
- c. Forma de pago y copia de las facturas emitida por la contratista, empresa u organización prestadora del servicio.

12. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo, a que empresa u organización se contrató para las ejecuciones de obras de adoquinado de las calles del Barrio El Sol, las de calle San Martín y calle Hipólito Yrigoyen, ambas de la localidad de Campo Quijano y se remitan copias de las documentaciones que a continuación se detallan:


- a. Contrato o convenio firmado
- b. Documentación que acrediten quienes son los titulares, socios y responsables legales de la empresa o contratista.
- c. Forma de pago y copia de las facturas emitida por la contratista, empresa u organización prestadora del servicio.
- d. Proyecto Técnico de obra
- e. Tiempo de ejecución de obras.
- f. Estado de avance de obra, certificaciones de ejecuciones de obras, fecha de cumplimiento o terminación de obras.

13. Que ante la fiscal penal Verónica Simesen de Bielke, requirió ante el Juzgado de Garantías 6, la elevación a juicio contra el exintendente de Campo Quijano, Manuel Cornejo, acusado de los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público y peculado (cuatro hechos) en concurso real y en carácter de autor; causa en la cual fue imputada la exsecretaria de Hacienda de ese municipio, Carmen Rosa Méndez, por los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionaria pública y peculado, en concurso real y en calidad de autora; y que oportunamente mediante requerimiento de la Fiscalía de Delitos Económico y Complejos, y con intervención del Juzgado se ordenó recuperar los bienes que faltaban (las maquinarias y equipos). Bienes que quedaron a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, como depositario judicial, para el resguardo y custodia. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe el detalle de:

- a. Vehículos o vehículos viales: detalle de Marca, modelo, tipo de vehículo, dominio, número de registro o identificación, lugar de resguardo y destino u área designada para su uso.
- b. Equipos: Marca, característica, modelos, número de serie o registro, lugar de resguardo y destino u área designada para su uso
- c. Otros bienes: tipo y modelos, características y números de serie o registro, lugar de resguardo y destino u área designada para su uso.
- d. Copia certificada del oficio de entrega por parte de la Justicia Provincial.

14. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo, a que empresa u persona física y jurídica se contrató para alquilar equipamientos viales y transporte de carga para el uso de las distintas tareas operativas del Departamento Ejecutivo Municipal a fin de poder cumplir con sus funciones en la jurisdicción municipal y se remitan copias certificada de las documentaciones que a continuación se detallan:

- a. Contrato o convenio firmado



- b. Documentación que acrediten quienes son los titulares, socios y responsables legales de la empresa o contratista.
- c. Documentación de los transportes de carga y equipos viales contratados, ya sea en la figura de alquiler o comodato.
- d. Forma de pago y copia de las facturas emitida por la contratista, empresa u organización prestadora del servicio.
- e. Información del Servicio prestado, destino de uso, área responsable del requerimiento y necesidad de contratación.

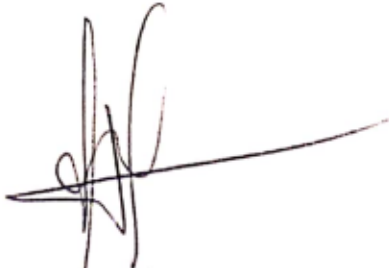
15. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el proyecto técnico y proyecto del desarrollo urbanístico del Loteo Municipal 2° Etapa o Barrios Progreso 2° emplazados en RP N° 36 km. 2,5, correspondiente al inmueble Matricula N° 13443. Como así mismos plazos, duración, costos del proyecto y quienes serán los responsables en cubrir los costos que genere el proyecto en todas sus etapas.

- a. nómina de beneficiarios adjudicatarios
- b. estado del trámite en la dirección general de inmuebles de la provincia tendiente a la regularización dominial del loteo. copia certificada de las gestiones realizadas al efecto, subdivisión, escrituración, planos, factibilidad de servicios, agua, energía eléctrica, certificado de no inundabilidad, impacto ambiental, etc.-
- c. detalle de los servicios que se prestan a dichos loteos, su periodicidad y costo mensual
- d. Proyecto Técnico de obra
- e. Tiempo de ejecución de obras.
- f. Estado de avance de obra, certificaciones de ejecuciones de obras, fecha de cumplimiento o terminación de obras.

16. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que área o funcionario municipal está a cargo del desarrollo y del proyecto inmobiliario Loteo Municipal 2° Etapa o Barrios Progreso 2° correspondiente al inmueble Matricula N° 13.443. Y remita a este Cuerpo Legislativo copia certificada de los convenios y/o contratos firmados con los profesionales intervinientes: tales como escribanos públicos, agrimensores o ingenieros civiles y gestores ante organismos públicos o personas jurídicas. .

17. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo, a que empresa u persona física y jurídica se contrató para ejecutar las obras de refacción o manteniendo de calle Huaytiquina entre Pasaje Gauchos de Güemes y calle Buenos, y se remitan copias certificada de las documentaciones que a continuación se detallan:

- a. Contrato o convenio firmado
- b. Documentación que acrediten quienes son los titulares, socios y responsables legales de la empresa o contratista.
- c. Documentación de los transportes de carga y equipos viales contratados, ya sea en la figura de alquiler o comodato.
- d. Forma de pago y copia de las facturas emitida por la contratista, empresa u organización prestadora del servicio.
- e. Información del Servicio prestado, destino de uso, área responsable del requerimiento y necesidad de contratación.
- f. Proyecto Técnico de obra
- g. Tiempo de ejecución de obras.
- h. Estado de avance de obra, certificaciones de ejecuciones de obras, fecha de cumplimiento o terminación de obras.



Financiamiento para el pago de las obras a ejecutar en el proyecto.



18. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo, a que empresa u organización se contrató para las ejecuciones de obras del predio de Feria emplazado en inmueble sobre calle Alberdi frente al centro cívico municipal y se remitan copias de las documentaciones que a continuación se detallan:

- a. Contrato o convenio firmado
- b. Documentación que acrediten quienes son los titulares, socios y responsables legales de la empresa o contratista.
- c. Forma de pago y copia de las facturas emitida por la contratista, empresa u organización prestadora del servicio.
- d. Proyecto Técnico de obra
- e. Tiempo de ejecución de obras.
- f. Estado de avance de obra, certificaciones de ejecuciones de obras, fecha de cumplimiento o terminación de obras.

19. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo Legislativo:

- a. Detalle de personal contratado por las empresas, personas físicas o jurídicas responsables de las ejecuciones de las obras publicas a cargo del Municipio, sean estas de financiamiento municipal, provincial o nacional.
- b. Porcentaje de contratación de mano de obra local.